

LÍNEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA– INVERSIÓN

Esta línea de aval tiene que como finalidad **facilitar el acceso al crédito de las empresas y autónomos del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador**, mediante el aval de SAECA y con cobertura de reafianzamiento del MAPA para inversiones en la actividad.



Elegibilidad

Podrán ser **beneficiarias las personas físicas y personas jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador** que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

Son elegibles aquellas **medidas de fomento** para el **desarrollo sostenible de la pesca** como:



Inversiones elegibles

- ◇ Inversiones en materia de seguridad.
- ◇ Inversiones en materia de salud.
- ◇ Inversiones en materia de higiene.
- ◇ Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- ◇ Inversiones en materia de eficiencia energética.
- ◇ Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.
- ◇ Fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura, etc.



Subvención

El **reafianzamiento del MAPA genera ayudas minimis** que se calcularán en base a lo establecido en el Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión, del 27 de junio de 2014. El importe total de ayudas de minimis concedidas no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales. La subvención será compatible con otras públicas o privadas que no sean para la misma finalidad.



Importe y plazo

Hasta **400.000 €** para **personas físicas**, **600.000 €** para **personas jurídicas**.

Plazo: hasta **15 años** con posibilidad de carencia.



Coste

Comisión de formalización: **0,50 %**.

Comisión de Gestión: **1,25 % anual**.